

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintisiete de mayo de dos mil veintiuno

Se reconoce personería al abogado **Yefren Camilo Diaz Acuña**, T.P. 292.499 del C.S.J., para actuar como apoderado judicial de la entidad demandada **LABORATORIO BIOIMAGEN SOCIEDAD LTDA EN LIQUIDACION**, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2019-00462